

Arriba Virseda, don Luis de.
Gómez Rodríguez, don Luis.
Martín Scapa, doña María del Carmen.
Matamoros Tato, doña Micaela.
Navarro Navarro, don José Luis.
Ortega Blanco, don Feliciano.
Solano Maza, don José.
Tornero García, doña María del Carmen.

Madrid, 11 de marzo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—1.444-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, grupo Obstetricia y Ginecología, Servicios Generales.

Lista de aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, grupo Obstetricia y Ginecología, Servicios Generales:

Calvo de Mora Medina, don Saturnino.
Chiva Carrión, don Luis.
Díaz Llorente, don José.
Diez Gómez, don Eduardo.
González Vidal, don Carlos.
Martínez Hernández, don Heraclio.
Méndez Ortín, don Luis.
Pereira Martínez de Abaria, don Augusto.
Robledo Olave, don Fernando.
Zamarrigo Crespo, don José.

Madrid, 11 de marzo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—1.443-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, grupo Dermatología, Servicios Hospital de San Juan de Dios.

Lista de aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, grupo Dermatología, Servicios Hospital de San Juan de Dios:

Almonacid de la Pedrueza, don Luis.
Ballesteros Blázquez, don Nicolás.
Castro Torres, don Antonio.
Corripio Quijano, don Francisco.
Guardiola Delegido, don José Antonio.
Iglesias Diez, don Luis.
Palacios Huerta, don José Luis.
Pérez Gil, don Alfonso.
Río Alonso, don Julio del.
Sánchez Lozano de Sosa, don José Luis.
Simón Merchán, don Angel.

Madrid, 11 de marzo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—1.441-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, grupo Puericultura, Servicios de Colegios Provinciales.

Lista de aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, grupo Puericultura, Servicios de Colegios Provinciales:

Acosta Barrial, don Pedro.
Alejo Pedrero, don Diego.
Alonso de la Portilla, don Miguel Angel.
Arduán Díaz, don Pedro.
Ballesta Martínez, don Jesús.
Campoamor Fernández, don José Luis.
Delgado Martínez, don Higinio.
Ferrer Masip, don Buenaventura.
Javierre Aso, don José Antonio.
López Cantón, doña Dolores.
Luque Barragán, don Rafael.
Martín Pérez, don Juan Ignacio.
Méndez Aparicio, doña Fe María.
Pérez y Fernández-Bouso, don Angel.
Pérez Rivelles, don Vicente.
Rodrigo García, don Francisco de Asís.
Torres Cid, don Carlos.
Sanz Gadea, don Ricardo.
Valtueña Borque, don Oscar.
Villa Elizaga, don Ignacio.

Madrid, 11 de marzo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—1.442-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de marzo de 1966 por la que se conceden a la Sociedad «Ernesto Baumann, S. A.», de Vich (Barcelona), los beneficios fiscales que establece la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Ilmos. Sres.: El 10 de noviembre de 1965 se ha firmado el Acta de Concierto celebrado por el Ministerio de Industria y don Andrés Colomer Munmany, como Administrador de la Sociedad «Ernesto Baumann, S. A.», de Vich (Barcelona), dedicada a la curtición de pieles. De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social, compete al Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—A los efectos del concierto celebrado con la Sociedad «Ernesto Baumann, S. A.», de Vich (Barcelona), y teniendo en cuenta los planes financieros y técnicos de la entidad concertada, se concede a ésta la libertad de amortización de las instalaciones que se reseñan en el anexo al acta de concierto, durante los primeros cinco años a partir del comienzo del primer ejercicio económico en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de la explotación industrial de las nuevas instalaciones.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la entidad concertada en la cláusula segunda del acta de concierto dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro del artículo quinto de la Ley 194/1963, a la

suspensión del beneficio que se le ha otorgado en el apartado anterior.

No obstante, la Administración podrá no considerar incumplimiento, a los efectos de su sanción con la pérdida del beneficio concedido, aquel que no alcance una trascendencia que repercuta en forma considerable en el conjunto de la parte del programa correspondiente a la empresa concertada.

En ese supuesto, la Administración podrá sustituir la sanción de pérdida del beneficio por otra de carácter pecunario, que se impondrá, previa instrucción del oportuno expediente, en la forma que se indica en el apartado cuarto de esta Orden.

Tercero.—En los casos en que el incumplimiento fuera debido a fuerza mayor o riesgo imprevisible o a demora por parte de la Administración en la resolución de las cuestiones de las que pudiera depender el cumplimiento, no se producirá la suspensión de los beneficios si se acreditara debidamente, a juicio del Ministerio de Industria, la realidad de las causas de involuntariedad mencionada.

Cuarto.—Para la determinación del eventual incumplimiento se instruirá un expediente sumario por la Dirección General de Industrias Textiles y Varias, en el que informará la Comisión Asesora del concierto y al que se incorporará la documentación pertinente y se procederá en consecuencia.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.